



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 JUN 2020
Recibido 1153 Hs.
Exp. N° 39028 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la aplicación y eficacia de la ley provincial 13751:

- a) En qué fecha se dispondrá la ejecución de los convenios firmados para la realización de pavimento a lo largo de nuestra provincia
- b) En los casos donde hubo principios de ejecución, en fecha se dispondrá le pago de lo erogado por las comunas y municipios.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Marcelo González

Diputado Provincial
Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En esta ocasión consultamos al Poder Ejecutivo sobre una obligación legal, vinculada no solo a convenios contraídos entre el Gobierno Provincial y los gobiernos locales, que se encuentra contenida en una ley provincial, la 13751, y como tal debe respetarse.

Los proyectos de pavimentación de calles urbanas y obras complementarias que han desarrollado nuestras localidades fueron pensados para resolver problemas de circulación y mejorar la calidad de vida de nuestros santafesinos, no es una disposición caprichosa de los presidentes comunales e intendentes, es una necesidad.

Por otro, es importante destacar que el financiamiento de dichas obras proviene de la propia ley que prevé un endeudamiento a través del *Préstamo Ley Provincial N°13751*. Entonces, es incomprensible como a casi 7 meses de gestión, con recursos propios no hubo comienzo de ejecución de los proyectos; la mayoría de los municipios y comunas solo tiene la firma del convenio, algunos solo una instancia de ejecución con certificación, pero sin el desembolso económico correspondiente por parte del Gobierno Provincial.

Los gobiernos locales han llevado adelante todo lo solicitado por la mencionada ley, incluyendo las licitaciones públicas exigidas, las ordenanzas, respetando los plazos previstos, los planes de trabajo, etc; solo se adeuda el cumplimiento de las obligaciones provinciales para que los ciudadanos santafesinos tengan acceso al pavimento prometido para garantizar una libre y segura circulación en las localidades.

Nuestra provincia ha estado caracterizada por el crecimiento de sus localidades, por buscar mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos; hoy estamos frente a una situación de abandono de los gobiernos locales, que pone al descubierto las responsabilidades desatendidas que deberían tener prioridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Insistimos en destacar que la lucha contra el Covid-19 no se verá afectada por la realización de estos proyectos, no se financia uno desfinanciando el otro; cada uno tiene sus recursos. Desde el bloque de la UCR, frente a la incertidumbre que afecta la ejecución de las obras, exigimos se garantice la transparencia y el cumplimiento de las leyes y convenios santafesinos.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Marcelo González

Diputado Provincial
Sergio Basile